



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Verbal Sumario MARINA ARAUJO OVIEDO c. c. No.17067149 contra
ALCIDES AVILA MENDEZ y JUAN AVILA CC No 12093710 y 12106341,
Rad. 41001-41-89-004-2021-00328-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se rechaza la misma que fue presentada por MARINA ARAUJO OVIEDO, a través de Apoderado Judicial contra ALCIDES AVILA MENDEZ y JUAN AVILA.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

B.A.M. -